

SEMENARIO PATRIÓTICO.



N.º LXIII.

Del jueves 20 de Junio de 1811.

POLÍTICA.

Preocupados muchos con las falsas y perniciosas máximas que han enseñado en todos tiempos los adúladores de los tiranos, no pueden ò no quieren comprender la soberanía nacional, teniendo por inseparable y peculiar de los reyes esta suprema atribucion. Para estos la magestad del pueblo; la dependencia que de él tienen los monarcas; la division y clasificacion de los tres poderes del estado, son sueños é invenciones modernas; porque habituados á doblar la rodilla ante un déspota, viéndole ejercer la soberanía en toda su extension, y al pueblo sumido en el mayor abatimiento, nunca se han curado de examinar los derechos de este, ni de averiguar la consideracion é influencia política que tuvo, no solo en las célebres repúblicas de Grecia y Roma, sino tambien en las naciones que llamamos incultas y bárbaras. Mengua es ciertamente de los pueblos que se dicen civilizados el obedecer ciegamente los caprichos de un hombre, al paso que en las tribus germánicas, cuyas costumbres describió Tácito con tanta maestría, hallamos ideas de un gobierno mas sabio y liberal. (*)

(*) Estas tribus germánicas llevaron á los pueblos con-

Otros hay interesados en defender el despotismo, por que habiendo participado un tiempo de su monstruoso po-

quistados su libertad característica. Tácito dice de ellas quando vivian en sus bosques: *De minoribus rebus principes consultant, de majoribus omnes.* Tacit. de moribus german. cap. 11. La importancia del pueblo se descubre no solo en la historia de estas naciones, sino tambien en sus leyes. En el prólogo de las de los Francos se lee lo siguiente: *Hoc decretum est apud reges et principes ejus, et apud cunctum populum qui infra regnum Merovingorum consistunt.* A este mismo propósito pudieran citarse las leyes de otros muchos pueblos si lo permitiese la estrechez de este periódico. Antiguamente en todos los estados de Europa, á imitación de los germanos, qualquiera que llevaba espada tenia derecho para asistir á la junta ó congreso nacional; y el soberano no podia hacer nuevas leyes ni derogar las antiguas sin consentimiento del pueblo. Además, en la antigua Germania se celebraban juntas populares por medio de representantes con algun motivo particular; y así hallamos escrito en Tácito que quando Civilis declaró la guerra á los romanos: *convocavit primores gentis et promptissimos vulgi.* Después de la formación de los estados europeos se conoció plenamente la utilidad de la representacion en vista de los inconvenientes que se originaban de que asistiese á las asambleas una confusa muchedumbre de hombres armados, y por tanto se encomendó á los diputados el cargo de consultar y defender las prerogativas y derechos del pueblo. La época de este establecimiento no se sabe á punto fijo en parte ninguna de la Europa; pero en su antigüedad no sabe

derío, tienen por la mayor desgracia el descender á la clase inferior que les corresponde, y de cuya esfera les sacó la vil adulacion, el oculto manejo ú el soborno corruptor. Otros que á fuer de mercenarios vendian sus opiniones y servicios á una corte falaz y corrompida para asegurar una subsistencia ignominiosa, echan de menos todavia el estipendio de su criminal degradacion. Estos hombres venales y corrompidos murmuran de la representacion nacional procurando desacreditarla, á fin de que el pueblo, familiarizado con el desconcepto y menosprecio de sus representantes, dexé de interesarse en las reformas que espera de ellos, teniendolas por quiméricas ó perjudiciales, y vuelva á doblar docilmente el cuello á la servil coyunda de un señor absoluto.

Á la maledicencia de estos detractores se reunen las sentidas exclamaciones de muchos pusilánimes que en qualquiera reforma general ven una revolucion de jacobinos; y quando en las cortes se trata de corregir ó desarraigá los grandes males que se oponen á la prosperidad comun, claman tímidamente que vamos caminando al precipicio.

Solo el patriota ilustrado y zeloso de su libertad sabe apreciar dignamente el derecho que ahora goza el pueblo de establecer por medio de sus representantes las leyes que estime mas conducentes á su bien estar: solo él conoce que debe refundirse enteramente el estado con una sabia

duda. Aquellos diputados ó procuradores tuvieron representacion en las asambleas de Francia llamadas *campos de Marte*, en las cortes de España, y en los *witenagemots* de Inglaterra. *Stewart, a view on Europe.*

constitucion y buenos códigos de leyes: y en fin, solo él sabe distinguir la representacion nacional, de los individuos que temporalmente la componen; culpando á estos, y no desacreditando á aquella quando las decisiones no corresponden á los deseos y á la felicidad del pueblo. Por eso no grita como algunos malévolos ó ignorantes: es un delirio esperar el bien de tales corporaciones ó congresos: solo un monarca absoluto puede hacer felices á los pueblos. Esta es la lógica de los que están interesados en el desorden y la arbitrariedad, porque temen al pueblo y prevén que las reclamaciones de este han de prevalecer al cabo sobre los gritos del fanatismo y del sordido interés. Pero el moderado, juicioso y circunspecto español observará imparcial y cuidadosamente la conducta del congreso nacional, siguiendo los pasos que da en tan espinosa carrera; y quando le ve ocupado en discutir las grandes cuestiones de que pende el bien ó el mal de la patria, poniendo á esta los intereses particulares, los odiosos privilegios de tal ó tal clase, y en suma todas las consideraciones individuales; entonces aprecia y ensalza á los representantes del pueblo llamándolos con debida justicia *padres de la patria*. Mas quando estos, olvidados del alto cargo para que fueron elegidos, se distraen en objetos de poca monta, ó no caminan de común acuerdo á los nobles é importantes fines de su reunion; no por eso degrada y envilece la representacion nacional, como si ella no fuese á propósito para dar vida, movimiento y robustez al cuerpo social; sino que tacha decorosamente los defectos; indaga cuáles individuos del augusto congreso se dexan llevar de miras particulares; cuáles de preocupaciones; y quienes de un puro y acendrado patriotismo.

De este modo no desalienta al pueblo con exágerados sentimientos y quejas, ni le hace concebir una idea equivocada de estas respetables corporaciones. Por el contrario le enseña á tener confianza en ellas, y á esperar que si el congreso actual no se conviene en todas las saludables reformas que espera y desea la nacion, mañana se renovará aquel con otros diputados á quienes esté reservada la gloria de acabar la grande fábrica que ha comenzado á levantarse.

Á este fin, y para que no decaiga el concepto del congreso nacional, conviene que desde luego se comiencen á discutir los artículos de constitucion preparados ya por la comision de ella; y que esta discusion tan deseada por el pueblo no se mezcle ni interrumpa con otros asuntos qualesquiera que sean; pues nada importa tanto como establecer las leyes fundamentales del estado, sin las que pueden ser vanas y aun contradictorias las reformas parciales. Ademas, si el fin principal de la convocacion del presente congreso es formar y sancionar la constitucion para proceder luego al arreglo de los códigos; ¿porqué no se ha de tratar de ella con preferencia y aun exclusion de los demas negocios? La guerra, dicen muchos, es lo que mas importa en el dia. Enhorabuena: ¿pero no hay una regencia para dirigir este ramo? Si es á propósito para las circunstancias del dia, es decir, si tiene la correspondiente actividad é inteligencia, déxesele obrar con toda libertad; si nó, debe nombrarse otra inmediatamente; pues menos malo será variar con frecuencia de regentes hasta hacer una buena eleccion, que caminar lentamente y con entorpecimiento quando se necesita la marcha mas rápida para contrarrestar á nuestros audaces enemigos.

Lo mismo decimos de los asuntos contenciosos ó re-

lativos á la administracion de justicia; déxense enteramente á los tribunales, adelantando quanto sea posible el arreglo del poder judicial que se hace ya muy urgente, y cuya discusion comenzada con tanto calor, se ha suspendido sin que sepamos la causa. Entretanto si algun juez delinque en el ejercicio de su respetable ministerio, castiguesele con todo rigor, y de este modo se evitarán muchas injusticias.

En resolucion, las cortes se acreditarán mas y mas si dando de mano á todos los asuntos que no son de su inspeccion, tratan solamente de echar los cimientos en que ha de estribar la felicidad y gloria nacional. No se exige, ni es de esperar que todo se haga ahora: una re- fundicion total y acertada es obra de algunos años; pero que á lo menos vea el pueblo la diferencia de un gobierno despótico á otro moderado con una buena constitucion: que conozca cuánto mas atinados y justos legisladores son sus representantes, que algunos leguleyos ó ministros aduladores de los monarcas; y que en fin declarada la amobilidad de los diputados para un breve termino, entienda la nacion que este congreso no trata de perpetuarse como la junta central.

Asi se quitará á los enemigos de la representacion nacional todo pretexto de desacreditarla, ó por lo menos las quejas de los bien intencionados no se mezclaran con la maliciosa murmuracion de los adictos al despotismo. Desconfiad de estos, sencillos patriotas: creed que tratan de alucinaros, quando con tono compasivo recuerdan el ostentoso fausto de los pasados monarcas, la reverencia supersticiosa que á ellos, sus favoritos y ministros tributaba una ciega muchedumbre, y al mismo tiempo escarnecen y vilipendian la sencillez magestuosa del congreso

nacional. Este solo, este es el que puede hacer feliz á la nacion: pues como hemos insinuado ya, si los individuos de que en el día se compone, por las circunstancias del tiempo, encontradas opiniones ú otras causas, no llegan al cabo de la ardua empresa que tuvo por objeto su convocacion, otros y otros les sucederán que adelanten lo comenzado.

Ultimamente, en estos congresos populares se cifra el bien estar del pueblo, porque solo sus representantes pueden conocer á fondo los males de que adolece la nacion, y los remedios que deben aplicarse: solo ellos pueden poner freno á la ambicion que siempre está en acecho para usurpar el poder soberano. ¿Y quién será el insensato que espere mayores luces y mas extensos conocimientos de un monarca ó de sus ministros, que de una reunion numerosa, en donde ha de haber necesariamente muchos sugetos instruidos en todos ramos?

Concluyamos, pues, que la representacion nacional es por todos titulos recomendable y necesaria; que es el único antemural de la libertad española; que el desacreditarla es hacer un mal á la patria; y que el comparar al congreso con la junta central es lo mismo que poner en igual predicamento al parlamento de la Gran Bretaña y al senado antiguo de Venecia.

CORTES.

Prosiguen las observaciones desde el n.º de junio obser-

El señor Alonso y Lopez en la sesion de este dia presentó al congreso varias proposiciones, precedidas de una

instrucción, solicitando que el consejo de Castilla formase á la mayor brevedad expediente sobre la naturaleza y privilegios de las enagenaciones de la corona, proponiendo al mismo tiempo reglas equitativas y legales para su reversion; que lo mismo se haga por el ministro de hacienda respecto á los derechos enagenados: y en fin, que sin mas exámen se desterrase del suelo español y de la vista del público el feudalismo de horcas, argollas y otros signos tiránicos é insultantes á la humanidad.

El señor García Herrerros hizo presente que el consejo de hacienda estaba ya tratando de este asunto; pero que si se quería darle mayor impulso, podria hacerse con un solo renglon diciendo: *abaxo todo; fuera señorios y sus efectos; y ofreser en otro renglon el reintegro, quando hayan sido adquiridos por título oneroso.*

Movióse una discusion muy viva con motivo de esta nueva proposición del señor García Herrerros: unos señores pedian que no se tratase ahora de ello; otros, que se discutiese detenidamente; muchos, que se aprobase por aclamacion; y aun hubo diputado poseedor de señorios (el señor conde de Toreno) que rogó al congreso que la aprobase desde luego. Retiró el señor Alonso Lopez sus proposiciones; prevaleció la opinión de que el señor García Herrerros fixase la proposición, y lo hizo en estos términos:

„ Que las cortes expidan un decreto que restituya á la nacion el goze de sus naturales, inherentes é imprescriptibles derechos, mandando que desde hoy queden incorporados á la nacion todos los señorios, jurisdicciones, posesiones, fincas y todo quanto se haya enagenado ó donado, reservando á los poseedores el reintegro á que tengan derecho, que resultará del exámen de los títulos de

adquisición, y el de mejoras, cuyos juicios no suspenderán los efectos del decreto.

De esta manera quedó admitido á discusión, con alguna repugnancia, uno de los asuntos mas importantes que han ocupado al congreso desde su instalacion; uno de los que mas influencia tendrán en sus deliberaciones; porque, no nos engañemos, el miedo de que llegase el día de tratar directamente cuestiones de esta naturaleza reunia tácitamente á los enemigos del bien público, con los interesados en los abusos; y todos concurrían á inutilizar los pasos del congreso ácia el objeto para que ha sido convocado. Ahora ya no es tiempo de ataques indirectos, de estorbos y de tropiezos; de disimular el interés y el objeto: hay que arrostrar de frente la cuestión y manifestarse al descubierto.

El señor Cañedo observó muy bien, despues de fixada la proposición, que encerrando esta otras muchas proposiciones, aunque secundarias, todas de grandísimo interés, convendría discutir las separadamente, á fin de proceder con mas acierto.

Movido de esta juiciosa observacion, apoyada por otros varios diputados en las sesiones del uno y del quatro, el señor García Herrero la presentó dividida en siete partes en la sesion del cinco. Primera: Siendo la soberania inherente á la nacion, es ilegal, injusto y contradictorio qualquier otro señorio, y que otros jueces que los nombrados por ella exerzan la soberania. Deben, pues, desde hoy quedar incorporados á la nacion todos los señorios jurisdiccionales, de qualquiera clase y condicion, y desde luego se debe proceder al nombramiento de justicias y demas funcionarios públicos, por el mismo orden que en los realengos.

Segunda: Los señerios territoriales y solariegos serán considerados como propiedad particular, si por su naturaleza no son de los que deban incorporarse á la corona.

Tercera: Los derechos privativos y exclusivos de caza, pesca, hornos, molinos, aprovechamientos de agua, pastos y demas, de qualquiera clase, quedan suprimidos y derogados desde hoy, y en libre uso de todos.

Quarta: Las fincas enagenadas ó donadas, que por su naturaleza contengan explícita ó implícitamente la condicion de *retrovendendo* ó de reversion, quedarán incorporadas desde la fecha: quedando las fincas hipotecadas al pago del rédito que se estipule, interin se redime el capital.

Quinta: Todo el que obtenga dichas prerrogativas por titulo oneroso, será reintegrado por el precio de la egrasion que conste de los títulos de adquisicion, y el aumento que resulte del juicio de mejoras.

Sexta: Ninguno podrá demandar á la nacion por el pago de lo adquirido por titulo oneroso, sin acreditar que ha entregado los títulos originales, y que ya está realizada la incorporacion.

Séptima: Los que en adelante osen llamarse señores de vasallos, exerzan jurisdiccion, nombren jueces, ó usen de los privilegios y derechos, de que hablan los capítulos precedentes, perderán el derecho al reintegro.

Fixóse de este modo la cuestión del señor Garcia Herrero con alguna oposicion, y se continuó discutiendo. En el número próximo nos proponemos hablar del asunto con alguna mas extension que pudieramos hacerlo ahora.

La lentitud del curso de los negocios en las secretarias del despacho obligó al congreso á decretar que en el

sabado de cada semana se presentase uno de los ministros á dar cuenta del estado de su ramo. Poco ha faltado hoy para que la lentitud en juzgar las causas hiciese adoptar, á propuesta del señor Villanueva, esta misma medida relativamente á los fiscales, haciéndoles que se presentasen en el congreso á dar cuenta del estado de las causas que tuviesen influencia en el bien general. ¿Y cuál hubiera sido el resultado? ¿Acaso está el despacho en todas las secretarías mas expedito desde que los ministros se presentan en el congreso á dar cuenta de sus respectivos ramos? ¿Se ha notado en ellas la variacion que se esperaba y con que se disculpaba á las cortes? Es necesario, se decía, que los negocios tengan un curso expedito; y el congreso, por no cargar sobre los ministros la responsabilidad, se limita á usar solo de la inspección y vigilancia que le compete sobre ellos, para obligarlos á cumplir y á que cumplan sus dependientes. En fin, añadian, de los dos extremos mas vale que el congreso se mezcle un poco en las atribuciones del poder ejecutivo, que el que se ocupen en dar decretos que no se han de llevar á execucion. Tiempo perdido: se necesitaban cáusticos, y se aplicaban emolientes. La proposicion, pues, del señor Villanueva, sin provecho ni utilidad alguna para los litigantes, hubiera convertido el congreso en un tribunal de pleitos. Tenemos ademas motivo para sospechar que las causas escandalosamente principiadas, escandalosamente seguidas, y escandalosamente atrasadas, no pendea por lo comun en tribunales ordinarios de justicia: son las que se han seguido por comision, y en virtud de los firmánes expedidos por la via reservada. Quando la comision nombrada para informar al congreso de las causas atrasadas dé cuenta de su desempeño, entonces resultarán á nuestro

entender estos desórdenes, no antiguos, no anteriores á la division de poderes, sino que de ahora mismo, de estos últimos dias se anuncia que veremos consultas de los tribunales de justicia á los diversos ministerios; como si los ministros fueran el supremo tribunal de apelacion; y como si las secretarias tubiesen á su cargo la interpretacion de las leyes. Si esto es así, ¡qué vergüenza!

En la misma sesion se pasaron á la comision de premios dos proposiciones del señor Riesco, pidiendo que en el pueblo de la Albuera se erija un monumento en memoria de la batalla del 16 de mayo, y que este pueblo, aldea de Badajoz, arruinado y reducido á solo una casa habitable, se reedifique, se erija en villa, se exima de contribuciones por diez años, y se conceda á sus vecinos una parte de los propios y valdíos, para fomento de la agricultura.

Siguióse la discusion del artículo 9 del poder judicial, presentado ya por dos veces y devuelto otras dos á la comision para que lo reformase; y tampoco se adelantó cosa alguna: se devolvió á la comision para que lo volviese á retocar. El resultado de los debates sobre el poder judicial es, que despues de empleadas, no días sino semanas, en discutir este reglamento, aun estamos como al principio; pues que será necesario para ponerlo en execucion discutirle todo, y no vemos que por ahora presente este aspecto: esperemos sin embargo.

Esta sesion se terminó con una disputa muy sostenida sobre un asunto tan nimio como el de quién habia de visitar la imprenta real para informar sobre su enagenacion, si el director ó el fiscal; y en vez de devolver el expediente á la regencia, con prohibicion absoluta de que por ningun pretexto volviese á ocupar al congreso con

asuntos de esta naturaleza, que era lo mas breve, lo que deseaban y hacian presente con el mayor ahinco varios señores diputados, y lo que á nuestro entender competia, se resolvió pedir informe sobre ello al consejo de regencia, para volver á ocuparse de este asunto luego que la regencia informe.

El intendente de Valencia habia consultado á la regencia sobre si habia de cobrar de la parte libre de Valencia todo el contingente que paga el reino por razon de rentas provinciales, recargando á los pueblos la parte que correspondia á los ocupados; ó si se habia de cobrar solo la que á aquellos correspondiese. La regencia habia determinado, como era natural, esto ultimo, y consultaba su determinacion á las cortes, á nuestro entender sin necesidad; pues que ni se trataba de imponer nueva contribucion ni de eximir de ella á nadie. El congreso remitió este asunto á la comision de hacienda, la qual queria en la sesion de hoy; que la regencia remitiese original la consulta del intendente de Valencia á que se referia; pero el congreso, no conformándose con este parecer, aprobó la determinacion del consejo de regencia.

En la misma sesion propuso el señor Valle, que se preguntase al consejo de regencia, por qué motivo se habia suspendido de sus empleos al juez del breve apostólico, al regente de la audiencia, y al auditor de guerra del exercito de Cataluña, sin haber dado noticia de ello á las cortes, como previene la ley; qué providencias habia tomado la regencia para castigar este atentado; y en fin, quién habia puesto en posesion de vocal de la junta de censura al oidor D. Ignacio Lorenz, sin haberlo propuesto la junta suprema, ni aprobado las cortes.

En la sesion del 5, al discutirse esta proposicion ya

admitida , la presentó modificada su autor (según las observaciones que se le habían hecho en la del 3) en quanto á dar por supuesta la certeza de estas noticias.

Opusiéronse sin embargo varios señores diputados , exponiendo uno que la execucion de los decretos pertenecia al consejo de regencia ; fundándose otros en que esta medida tomada por el general Campoverde habia sido de precaucion y en favor de los destituidos , para librarlos del insulto del pueblo ; y en fin , que dicha proposicion atacaba directamente la conducta del general citado , tanto mas quanto la hacia un diputado de Cataluña. Estas razones , aunque contestadas por otros señores , exponiendo la infraccion de las leyes , la importancia del asunto , y la necesidad de remediar desórdenes en Cataluña , movieron al congreso á desechar las proposiciones.

Hubiéramos querido , sin embargo , que en este caso y en qualquier otro de igual naturaleza , se remitiese siempre el congreso á alguno de aquellos decretos principales como aqui el de arreglo de provincias , preguntando al consejo de regencia otra vez , y mil si fuese necesario , si el reglamento de provincias y de juntas provinciales se habia llevado á execucion en Cataluña ; qué estorbos , sino , lo habian impedido ; y qué disposiciones habia tomado el gobierno para hacerse obedecer. Este sería el medio de cortar en general los desórdenes parciales , la arbitrariedad de los gefes militares en unas partes , de las juntas en otras , y aun de los tribunales ; y de restablecer entre las autoridades la armonia que debe reinar para concurrir todas á un fin , que no debe ser otro que llevar á efecto las disposiciones del gobierno , borrando hasta las huellas del federalismo , disculpable solo quando ha sido necesario para volver á colazar las partes disueltas del estado.

La comision eclesiástica, en esta misma sesion del 5, conformándose con la consulta de la cámara de Indias propuso que á los obispos electos de América se asignase una parte proporcionada de sus rentas, que podría ser la mitad quando el todo pasase de 350 pesos; dos tercios quando fuese de 25 á 350; tres quartos quando de 15 á 250; y el todo quando no pasase de 150. Las cortes aprobaron este informe sin discusion.

El señor Aznarez propuso en seguida, y quedó aprobado, que habiendo entendido que la cámara de Castilla había instruido expediente sobre el modo de suplir la confirmacion pontificia de los obispos en esta época, y siendo urgentísima su resolucion, especialmente para América, se diga á la regencia, que pasando el expediente al consejo pleno, consulte este por la regencia quanto se le ofrezca.

El señor Valiente pidió que á los arzobispos y obispos trasladados, quando lo fuesen de iglesia en que estuviesen confirmados, se les acuda con toda la renta de esta. Asi se acordó; admitiendo á discusion, á propuesta del señor Garcia Herreros, que mientras esté impedida la comunicacion con S. S., no consulte la cámara para las mitras vacantes obispos consagrados.

Concluye el artículo sobre la insurreccion de algunas provincias de América, y señaladamente de Caracas.

Ya han descornado estos insensatos el simulado velo que cubría su hipocresía; publicando los insidiosos sentimientos que hace mucho tiempo ocultaban en su interior recámara: ya no se disfrazan sus hostiles miras baxo del

especioso pretexto de conservar el patrimonio del señor D. Fernando 7.º, aunque todavía se titulan conservadores de sus derechos con el fin de librarlo de las garras del usurpador universal de los imperios; ya proclaman su libertad é independencia sin rebozo, manifestando la feroz divisa que los caracteriza; declarándose enemigos implacables de sus hermanos de Europa; habiendo lanzado á muchos, y confinado á un crecido número de estos á encierro de por vida en los horribles y estrechos calabozos de la Guayra y Puerto-cabello, confiscándoles sus bienes; cuya triste situación reclama imperiosamente los auxilios del gobierno, que no debe perder un instante en redimir estas preciosas víctimas de la lealtad mas acendrada, sugetando y castigando al mismo tiempo á aquellos detestables revolucionarios. Igualmente conceptuo muy dignos de la consideracion nacional á una porcion no escasa de individuos que han abandonado, unos sus empleos y otros sus familias y considerables bienes de fortuna, por no subscribir á las perniciosas ideas de los novadores, hallándose errantes, especialmente en este punto, llenos de indigéncia y expuestos á toda suerte de calamidades. Tambien habrán visto los que se han constituido defensores ó patronos de esta mala causa, y los que la consideraban de poco momento, que no nos engañamos muchos sugetos que la anunciamos en Cadiz en su verdadero aspecto, pues que no solamente han declarado estos traidores una guerra cruel y sangrienta á los europeos, sino es que no hay género de dicterios ni invectivas que omitan para humillar, abarir y denigrar á la madre patria, atropellándola en sus mas sagrados derechos, ultrajándola en sus representantes, y saqueándola en su tesoro real, y en los bienes de los ciudadanos.

No pueden ser mas osadas ni insolentes las dos contestaciones que he citado, ni hay voces con que explicar ó significar con mas claridad su resolucion de libertad é independencia; no respiran otra cosa que el mas libre desenfreno todos sus periódicos; pero en donde se manifiesta la demencia de estos frenéticos en su legítimo punto de vista, es en las dos adjuntas proclamas, que exprimen le esencia del mortífero veneno que abrigan en sus lazeradas entrañas, contra una madre que abandonan porque la creen debil y postrada; á la que deben con su existencia todas las felicidades que ellos inoportunamente preconizan, para colocarse en el rango que dicen les pertenece en el orden político. ¡Qué insensatez! Aun estas expresiones serian perdonables si se limitaran á solo aquel juego de voces insignificantes de que tienen una cantera inestinguible; pero son de mas elevado caracter los discursos y manifestos con que pretenden ocultar sus crímenes, aunque no mas científicos ni veraces. Estos ignorantes, sin mundo ni experiencia, llenos de todos los vicios que son consiguiéres á una educacion licenciosa y corrompida, se han creido capaces de glosar el código de la legislacion, por haber estado quatro dias en la universidad, y leído algunos folletos ó librejcs franceses, llenos de especies indigestas y del mas desenfrenado libertinage; copiando servilmente algunos párrafos extrangeros, extractados en sus gazetas, de otros autorcillos de la misma estofa que ellos; pero como el vulgo ignorante es incomparablemente mayor que el número de hombres sensatos, no dexan de hacer estrago sus imposturas y delirios, como se advierte por el resultado. Ni aun entre los infames periódicos asalariados por Napoleon es fácil hallar uno en donde se aje y denigre al pueblo español con la malignidad é

PP.

impudencia que lo verifican los hijos espurios de Caracas.

Una gran porcion de individuos estaban en la creencia de que no tendrían imitadores estos fanáticos, y hemos visto todo lo contrario. Ojo alerta señores editores: Vmds. que están cerca de los directores de la nacion, y poseen el arte de persuadir, pinten con los colores mas vivos y la energía patriótica que les es característica, la necesidad de remedio que tienen los escandalosos extravios de las Américas, adonde tambien alcanzan las sutiles, é infernales astucias del nuevo Maquiavelo, y en donde por desgracia no le faltan admiradores, que, quando no sigan su detestable doctrina, tomarán al tirano por instrumento para realizar su infame proyecto con el fin de sacudir una dulce dominacion que miran con horror, aunque la son deudores de todas sus prosperidades y ventajas; porque hace mucho tiempo que aman y desean la independencia sin consultar su imposibilidad y resultas, y desconociendo sus verdaderos intereses. Quando no los han contenido los sangrientos y horrosos espectáculos que nos ofrecieron los negros de la isla de santo Domingo su vecina; hallándose en un país donde están los blancos con la gente de color en razon de diez á ciento; no debe esperarse que haya nada que los arredre de su inique plan, sino es el brazo poderoso de la justicia sostenido con las bayonetas. Dése de mano á toda medida pacífica, porque ya no tiene lugar otra que el uso de la fuerza, cuya enérgica demostracion fué propuesta desde un principio por los que hemos tratado de cerca á estos rebeldes; y no se dé lugar á una guerra civil, que no puede dexar de ocurrir con el arribo de Miranda, que ya figura en Caracas con graduacion de teniente general y gefe supremo de la milicia, y cuya preponderancia y distinciones no

pueden ver con indiferencia los Toros, Bolívars, Ustariz y otros que se consideran de superior gerarquía al pretendido héroe, sin el qual han puesto en práctica sus insidiosos designios. Ya se manifiestan principios de esta espantosa catástrofe, habiendo arrojado de la capital á D. Fernando de Toro, á quien sucedió Miranda en el mando militar. Grandes ventajas podemos sacar nosotros de estas novedades, si ahora á los principios sabemos aprovecharnos de ellas, antes que la multitud que hay de clases inferiores á los blancos, se haga depositaria de la fuerza con su corifeo Miranda, el que solo es capaz, por su conducta, de valerse de tales medios, pues no puede tener partido con otra especie de hombres. No dexa de admirar á los genios observadores y buenos patriotas la traslacion de este traidor á Caracas desde la capital de una nacion aliada con nuestro gobierno, y la conducta que notamos en algunos de los agentes de esta en América, especialmente los de la Isla de Curazao, que entre otra multitud de cosas reparables, han detenido una goleta española que conducía armas, pertrechos y géneros de vestuario para las leales tropas de Maracaibo y Coro. Últimamente se ha establecido nuestro bloqueo, y si es como se dice, poco puede adelantarse no impidiendo el curso de los buques extrangeros, principalmente ingleses; porque serán socorridos los rebeldes con los géneros que necesiten; aunque no lleven armas ni municiones, extraerán sus frutos, y se hacen infructuosos los gastos del bloqueo, que son bastante considerables, y pudieran ser aplicados á la compra de armas y subsistencia de las tropas.

La capital del departamento de Venezuela, por su conducta capciosa, por el malo y escandaloso exemplo dado á los demas establecimientos que han seguido sus

torcidos pasos, y por los insultos que hace á la madre patria despues de haberla abandonado; se ha hecho indigna de las atenciones de ella, perdiendo el derecho de parte integrante del imperio español en que debia disfrutar la igualdad y acciones con los demas dominios de este hemisferio: por tanto parece que se ha hecho igualmente acreedora á sufrir la mas seria demostracion, declarándola colonia, y en estado de conquista; asi como por el contrario deberian ser favorecidas con algunas gracias y privilegios las provincias de Guayana, Maracaibo y Coro, particularmente las dos últimas, distinguiendo á Coro, primer punto que se decidió por la buena causa, y se resistió al intruso é infiel gobierno, prendiendo á sus emisarios, que remitió á Maracaibo.

Isla de Puerto-rico y abril 1.º de 1811.

F. J. C.

De las dos proclamas que se citan en el precedente artículo y que hemos creido conveniente insertar aqui á continuacion, la primera se hizo con motivo del manifiesto que desde Puerto-rico dirigió al intruso gobierno de Venezuela el digno y respetable magistrado D. Antonio Ignacio Cortabarría, comisionado por el consejo de real orden con la mas amplias facultades para tranquilizar aquellas provincias tumultuadas; y la segunda, con ocasion de la llegada á Caracas del capitan D. Feliciano Montenegro, encargado de hacer saber al mismo gobierno intruso el decreto de las cortes de 15 de octubre. Si en alguna de ellas viésemos alguna razon, especiosa siquiera, con que procurasen los facciosos cohonestar sus iníquos procedimientos; nos detendriamos algun tanto á hacer al-

gunas de las reflexiones que demuestran la refinada malicia que en toda su conducta han manifestado ; pero como ambas no sean mas que un conjunto de viles invectivas, basta leerlas para convencerse de los sentimientos que aquellos malvados abrigan en sus corazones.

Proclama primera.

Patriotas de Venezuela , ilustres defensores de la libertad americana : nuevos acontecimientos , nuevos insultos deben hoy mas que nunca haceros desplegar la energia que manifestasteis el glorioso dia que rompisteis para siempre las cadenas que os ataban á la degradada nacion que es subyugada y quiere subyugarnos. Un débil agente de un tribunal cómico y abatido se atreve á insultar la legítima y augusta representacion de Venezuela ; se atreve á ofrecer indulto al generoso pueblo que conoce sus derechos ; que los sustenta con la espada , y que cortó la cabeza á la infame hidra de la usurpacion y al despotismo. Sus amenazas , tan vagas como la imaginacion del estúpido y delirante agente que las hace , no deben excitaros sino es á risa y compasion. Subyugados , destruidos , miserable juguete de las cohortes francesas , los débiles españoles echan una ojeada moribunda sobre la floreciente América , y aun en sus últimos suspiros no respiran sino dominio , muerte y usurpacion. Entrad , entrad en la nada miserable nacion cuyos vicios é iniquidades os han conducido á este extremo , y ved con una rabia devoradora tomar á la América el magestuoso vuelo que va á colocarla en el rango político que la pertenece.

Patriotas : Un enxambre de enemigos ocultos manteneis en vuestro seno. Alerta , ciudadanos : no abrigueis las víboras que habeis vuelto á la vida , para que os em-

ponzoñen con su venenoso aliento: comparad vuestra conducta y la de los europeos que habitan vuestro suelo. Vosotros les ofrecisteis, desde el brillante día de vuestra libertad, unión y fraternidad: habeis cumplido religiosamente vuestras promesas: ¿y quál ha sido el resultado? Una serie de iniquas conspiraciones y de perfidia atroz é inaudita. Vuestro generoso y filantrópico gobierno los perdona, y no obstante, conspiran de nuevo, auxilián con sus caudales á nuestros enemigos para mantener la subversion de un pueblo alucinado por sus infames mandatarios; y la sangre de vuestros compatriotas, de vuestros hermanos de Coro corre con regocijo de sus bárbaros corazones.

Patriotas: odio y desolacion para los perversos antagonistas de vuestro sistema justo y bondadoso: que sean el objeto de vuestra rabia é indignacion: que sean proscritos y aniquilados por los patriotas. Ciudadanos: la libertad es vuestra divisa; la iniquidad es la de los tiranos: despreciadlos en su impotente furor. Los pueblos libres han triunfado siempre de los rebaños de esclavos.

Caracas 4 de enero de 1811.

Segunda.

Ciudadanos: nuestros antiguos tiranos tienden nuevos lazos para prendernos. Una mision vergonzosa y despreciable nos manda que ratifiquemos el nombramiento de los diputados suplentes que ellos aplicaron á Venezuela. Las cortes cómicas de España siguen los mismos pasos que su madre la regencia. Ellas, mas bien en estado de solicitar nuestro perdon por los innumerables ultrajes y vilipendios con que nos han perseguido, y reducidas á implorar nuestra proteccion generosa por la situacion impotente y débil en que se encuentran; sostienen por el

contrario las hostilidades contra la América, y apuran impia y bárbaramente todos los medios para esclavizar-nos. Sus delegados traman conspiraciones en las provin-cias; y desde el club que la tiranía y el despotismo ha establecido en Puerto-rico, se forjan los horribles pro-yectos que os conducirían á vuestra ruina y destruccion. Caracas, Guayana y recientemente los valles de Aragua se han visto atacados por sus ideas subversivas y san-guinarias.

Alerta, ciudadanos: vosotros vais á ver la instalacion del supremo gobierno que votasteis libre y espontánea-mente. Este espectáculo augusto, esta soberana asamblea confundirá á los tiranos, trastornará sus planes, desva- necerá sus intrigas; y con vuestro patriótico esfuerzo Ve- nezuela será elevada al alto rango de una nacion libre é independiente. Caracas 25 de enero de 1811.

NOTICIAS.

Despues de haberse perdido por sorpresa el fuerte de Olivo, debe ser mayor nuestro cuidado por la suerte de la importantísima plaza de Tarragona. Con todo, con- servamos fundadas esperanzas de que con los auxilios que ha recibido, pueda prolongar su defensa el tiempo nece- sario para que nuestro ejército, reforzado competentemen- te, obligue á los enemigos á levantar el sitio.

Entre las innumerables hazañas que han hecho célebre al bizarro Espoz y Mina, merecerá siempre muy parti- cular atencion la considerable ventaja que en 25 de mayo último acaba de conseguir á poca distancia de Vitoria.

Quando esperabamos por momentos la reconquista de Badajoz; los considerables refuerzos que ha recibido el ejército de Soult, han puesto al combinado en la precision de retirar del sitio la artillería gruesa, y ponerse en disposición de frustrar qualquier nueva tentativa que los enemigos pudiesen hacer á fin de socorrer la plaza. Según todas las apariencias, todos los movimientos de unos y otros han dado á entender que era inevitable una accion, cuyo éxito, atendidas todas las circunstancias, debía sernos sumamente favorable. Lejos de saber si en efecto se han verificado nuestras conjeturas; han corrido en estos dias rumores de que nuestros aliados no creian conveniente aventurar una nueva batalla: y aunque tampoco podemos desmentir con datos positivos esta noticia, no vemos razon alguna que la haga creible. Si los enemigos se han reforzado, tambien lo han hecho los aliados con especialidad con caballeria, en cuya arma eramos algo inferiores. Con los refuerzos del enemigo contaban nuestros oficiales quando contestes han escrito que ansiaban por ver repetida la gloriosa jornada de la Albuera, y se prometian un resultado aun mas ventajoso y decisivo. ¿Qué puede, pues, haber ocurrido de improviso que haya hecho variar enteramente un plan, al parecer, tan acertado y que con toda la probabilidad apetecible nos ofrecia tantas y tan apreciables ventajas? Por fortuna, muy en breve deberemos salir de dudas; y entre tanto, la sabiduría de los generales á quienes está confiada nuestra suerte, y la buena armonía que entre todos ellos reina, nos debe tranquilizar sobre la utilidad del partido por el qual se decidan.

En la Imprenta de D. Vicente de Lema.